

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Literatura española y sus relaciones con la Literatura universal» (Estudios Comunes) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los opositores admitidos.**

Se convoca a los opositores admitidos al concurso-oposición a la Adjunta número 71, adscrita a la disciplina de «Literatura española y sus relaciones con la Literatura universal» (Estudios Comunes), vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, para verificar su presentación y primer ejercicio, a las diez de la mañana del día 22 de septiembre del corriente año, en el seminario 26 de la referida Facultad (Ciudad Universitaria).

El cuestionario que ha de regir para el primer ejercicio estará a disposición de los señores aspirantes en la Secretaría de la Facultad, a partir del día 4 de septiembre del actual año 1969.

Madrid, 11 de julio de 1969.—El Presidente del Tribunal, Angel Valbuena Prat.

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se convoca a los opositores para su presentación al Tribunal y realización de los ejercicios.**

De acuerdo con las disposiciones vigentes se cita a los señores opositores a plazas de Profesores agregados de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 13 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para hacer su presentación ante este Tribunal el día 29 de septiembre, a las diez horas y treinta minutos, en los locales del Instituto de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid.

El ejercicio práctico se realizará en primer lugar y sus resultados serán eliminatorios, consistiendo en la resolución de problemas.

Los demás ejercicios se realizarán en el orden normalmente establecido.

En el acto de la presentación se procederá al sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.

Madrid, 15 de julio de 1969.—El Presidente, Fernando Hernández Aina.

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se convoca a los señores opositores.**

De acuerdo con las disposiciones vigentes se cita a los señores opositores a plazas de Profesores agregados de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 13 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 22 de septiembre próximo, a las diez horas, en la sala de Grados de la Facultad de Ciencias (Sección de Físicas, Ciudad Universitaria, Madrid).

El ejercicio práctico se realizará en primer lugar y sus resultados serán eliminatorios, constando de las pruebas siguientes:

1. Reconocimiento de «visus» de seres naturales: minerales, formas cristalográficas, rocas, fósiles, plantas, animales y preparaciones histológicas con breve descripción de cada ejemplar.
2. Interpretación de diapositivas.
3. Determinación de plantas con claves, que deberán llevar los opositores, con indicación del medio seguido en la clasificación.
4. Interpretación de mapas geológicos y levantamiento de perfiles con variación de escalas.
5. Ejercicio de nomenclatura científica.

El Tribunal se reserva el derecho de alterar el orden de estas pruebas prácticas o suprimir—si cabe—alguna de ellas.

Los demás ejercicios se realizarán en el orden normalmente establecido.

En el acto de presentación se procederá al sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.

Madrid, 16 de julio de 1969.—El Presidente, Jacinto Gómez Tejedor.

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se cita a los opositores para hacer su presentación y comenzar los ejercicios.**

De acuerdo con las disposiciones vigentes se cita a los señores opositores a plazas de Profesores agregados de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Or-

den ministerial de 13 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 18 de septiembre, a las nueve horas, en la Escuela Central de Idiomas (calle Jesús Maestro, sin número).

El ejercicio práctico se realizará en primer lugar y sus resultados serán eliminatorios, constando de las pruebas siguientes:

1. Dictado de un texto inglés.
2. Composición en inglés sobre un tema dado por el Tribunal.
3. Traducción del español al inglés, sin diccionario.
4. Transcripción fonética de un pasaje en inglés.

El Tribunal se reserva el derecho de repetir, una o varias veces, las partes citadas.

Los demás ejercicios se realizarán en el orden normalmente establecido.

En el acto de presentación se procederá al sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.

Madrid, 22 de julio de 1969.—El Presidente, María del Carmen Ramos Sarasa.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**ORDEN de 29 de julio de 1969 por la que se convoca oposición para cubrir veinticinco plazas de Inspectores Técnicos de la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.**

Ilmo. Sr.: A fin de cubrir vacantes existentes en la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, y siguiendo el criterio de hacerlo en forma paulatina, reflejado en convocatorias anteriores, procede efectuar una nueva convocatoria con el expresado objeto.

En su virtud, previo informe de la Comisión Superior de Personal, cuyas observaciones han sido tenidas en cuenta, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca oposición para cubrir veinticinco plazas de Inspectores Técnicos de Trabajo en la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspectores de Trabajo.

Art. 2.º Podrán concurrir a esta oposición quienes en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser español, seglar y mayor de edad, sin haber cumplido los cuarenta y cinco años.
  - b) Poseer título facultativo universitario, de Escuela Técnica Superior, de Intendente Mercantil o Actuario, o acreditar haber aconado los derechos para su expedición.
  - c) Carecer de antecedentes penales.
  - d) No padecer defecto físico o enfermedad que le incapacite en sus funciones, a cuyo efecto podrá exigirse por el Tribunal un reconocimiento médico.
  - e) Respetto de las mujeres, haber cumplido el Servicio Social con anterioridad a la expiración del plazo de treinta días señalado en el artículo cuarto o estar exentas de esta obligación.
  - f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Igualmente podrán presentarse los funcionarios de la Escala de Inspectores Provinciales que reúnan los requisitos del artículo cuarto de la Ley de 9 de mayo de 1950.

Art. 3.º En las instancias, que irán dirigidas al Ministro de Trabajo, en las que se hará constar el nombre y dos apellidos, edad, domicilio, títulos académicos o idiomas, cuyo conocimiento se alegue como méritos, se manifestará expresa y detalladamente que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria, que se recogen en el artículo anterior, y que se asume el compromiso de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino. A dicha instancia se acompañará el recibo de haber abonado o remitido por giro postal a la Habilitación General del Ministerio la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen. En caso de hacerse efectivos los citados derechos mediante giro deberá hacerse constar en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo de éste.

Art. 4.º Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán en horas de oficina en cualquier dependencia de las citadas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en